



## RESOLUCIÓN No. 912 DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2024

“Por la cual se autoriza la baja de bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA  
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 243 del 20 de mayo de 2016 y,

### CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 94 del Acuerdo 257 de 2006 expedido por el Concejo Distrital de Bogotá se estableció la naturaleza, objeto y funciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la cual tiene por objeto orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil.

Que el literal g. del artículo 23 del Decreto 340 de 2020 *“Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones”*, modificado por el Decreto Distrital 400 de 2022, establece, entre otras funciones para la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el ciudadano la de: *“Dirigir y administrar el manejo de los recursos físicos, el almacén y los inventarios de bienes muebles e inmuebles de la entidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos”*.

Que la Resolución No. 533 del 8 de octubre de 2015, expedida por el Contador General de la Nación, incorporó como parte integrante del régimen de contabilidad pública, la estructura del marco normativo para entidades del gobierno, que está conformada por: El marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera; las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; los procedimientos contables; las guías de aplicación; el catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda expidió la Resolución No. SDH-000068 del 31 de mayo de 2018, por medio de la cual se adoptó el Manual de Políticas Contables, para las Entidades Públicas Bogotá D.C., como entidad de gobierno, el cual es de aplicación por parte de las Secretarías de Despacho, entre ellas la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que por la Resolución No. 001 del 30 de septiembre de 2019, la Contadora General de Bogotá, D.C., en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que se



## RESOLUCIÓN No. 912 DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2024

le confieren en el Decreto Distrital No. 601 del 22 de diciembre de 2014, adoptó el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en las Entidades de Gobierno Distritales.

Que el objeto del Manual es señalar los lineamientos, herramientas y procedimientos de orden administrativo, para la clasificación, registro, control, ingreso, salida y retiro definitivo de los bienes, así como establecer los criterios para su reconocimiento, medición, presentación y revelación en los Estados Financieros para los Entes de Control y Entidades de Gobierno Distritales, de acuerdo con la normatividad vigente.

Que el citado manual establece en el Capítulo 5. Retiro de los bienes y baja en cuentas y el numeral 5.1.1. Procedimiento para llevar a cabo el retiro definitivo de los bienes de la entidad, según el hecho que le da origen.

Que la SDCRD estableció el Procedimiento ADM-PR-05 - Baja de bienes, vinculado al Proceso Gestión Documental, del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos.

Que, en los documentos de Anexos de política contable y Políticas de operación de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, se estipula lo relacionado con la Baja en cuentas de los elementos de propiedad, planta y equipo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que mediante la Resolución 467 del 28 de junio de 2023, *"Por medio de la cual se actualiza, modifica la integración y unifica las disposiciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones"*, se encuentra el Equipo técnico de gestión y desempeño institucional de Inventarios de la SDCRD, al cual se le asignan como funciones específicas las siguientes: *"1. 1. Recomendar la baja de los bienes muebles, previo estudio técnico presentado por las dependencias o expertos en la materia. 2. Recomendar el destino final de los bienes a dar de baja, definiendo si es conveniente su enajenación a título gratuito u oneroso, destrucción u otra alternativa establecida en la legislación. 3. Hacer seguimiento sobre las decisiones adoptadas al interior del Comité. 4. Las demás que se requieran para su correcta operación."*

Que mediante la Resolución No. 66 del 28 de enero de 2021 *"Por la cual se actualiza la ubicación, denominación y funciones de los Grupos Internos de Trabajo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"*, la cual en su artículo segundo desarrolla las funciones de los grupos internos de trabajo y en especial lo dispuesto para el GITSA el cual en su numeral tercero menciona *"Administrar, controlar, preservar y llevar el registro de los bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"*.



## RESOLUCIÓN No. 912 DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2024

Que, el operador UNIÓN TEMPORAL BOGOTA LECTORA LJ 24 a cargo del cual se encuentra el programa Biblored de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, adelantó, en el marco de ejecución del Contrato No. 371 de 2024 bajo el radicado No. 20248000218063 la entrega y revisión del inventario de los elementos muebles y enseres en servicio, con el fin de determinar el nivel de obsolescencia y mal estado y así proceder a retirarlos del servicio de las bibliotecas y definir su destino final, de conformidad con la normatividad ambiental vigente, archivados en el expediente No. 202476002000800001E.

Que bajo este compromiso y en atención al procedimiento ADM-PR-05 Baja de bienes de Gestión de Procesos Administrativos, se realizó reunión asincrónica en donde el Almacenista General socializó al Equipo Técnico de Gestión y Desempeño Institucional de inventarios, el mecanismo mediante el cual el operador de Biblored, realiza los procesos de baja como parte de sus obligaciones contractuales, y los conceptos de peritazgo correspondientes a elementos muebles y enseres, tecnología y el proyecto de resolución para los elementos según el caso del proceso de baja.

Que el Profesional Líder de la línea de Gestión TICS del Operador de Biblored UNIÓN TEMPORAL BOGOTA LECTORA LJ 24 Contrato No. 371 de 2024, y perteneciente al programa Biblored - 2024, remitió concepto técnico, por NODO (punto o unión de varias bibliotecas que confluyen por cercanía en a una Biblioteca Mayor de la Red); sobre los elementos en proceso de baja, el cual se radicó con el No. 20247100545413 del 19 de diciembre de 2024, e incluido en el expediente No. 202471002300400001E.

Que el Profesional Líder de Infraestructura de Biblored, del Operador de Biblored UNIÓN TEMPORAL BOGOTA LECTORA LJ 24 Contrato No. 371 de 2024, y perteneciente al programa Biblored – 2024, remitió concepto técnico, por NODO; sobre los elementos en proceso de baja, el cual se radicó con el No. 20247100545413 del 19 de diciembre de 2024, e incluido en el expediente No. 202471002300400001E.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1082 de 2015, sección 2, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.2.4.3 *“enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades estatales”*, el cual establece: *“Las entidades estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web”*

Que teniendo en cuenta que la Entidad ya no utilizará los elementos identificados conforme a los conceptos emitidos por los peritos mencionados anteriormente, se hace necesario dar de baja los elementos descritos en el Artículo Primero de la presente resolución para ser enajenados a título gratuito entre entidades estatales.

Que el Equipo Técnico de Gestión y Desempeño Institucional de Inventarios realizó el análisis de los conceptos de peritaje y los listados de elementos destinados para baja y brindó su recomendación para la correspondiente baja, de acuerdo a la reunión asincrónica efectuada.





## RESOLUCIÓN No. 912 DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2024

Que el Equipo Técnico de Gestión y Desempeño Institucional de Inventarios aprobó por unanimidad dar de baja los elementos según documentos soporte, de conformidad con la reunión asincrónica del 27 de diciembre del 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Autorizar la baja de los bienes que se relacionan a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, con el valor histórico registrado y su valor en libros, con fecha de corte 06 de diciembre de 2024, cuyo motivo principal será la entrega título gratuito a otras Entidades, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

### ELEMENTOS DEVOLUTIVOS

Placa	Descripción	Serial	Nodo	Valor Histórico	Depreciación	Valor Libros	Concepto de peritaje
72355	ARCHIVADOR MODULAR	0	TUNAL	132.187	93.744	38.443	OBSOLETO
75445	SILLA	0	TUNAL	64.543	47.181	17.362	OBSOLETO
78296	PANEL	0	TUNAL	155.293	110.141	45.152	OBSOLETO
86281	COMPUTADOR PORTATIL	5CD85132VX	TUNAL	1.590.000	1.590.000	0	OBSOLETO
87684	COMPUTADOR PORTATIL	5CG0165M8R	TUNAL	2.341.730	2.068.512	273.218	OBSOLETO
72373	PUESTO DE TRABAJO MODULAR	0	TUNAL	266.092	188.720	77.372	OBSOLETO
65028	MESA SUPERFICIE CON FÓRMICA	0	RESTREPO	92.713	65.746	26.967	OBSOLETO
65029	MESA SUPERFICIE CON FÓRMICA	0	RESTREPO	92.713	65.746	26.967	OBSOLETO
65023	MESA SUPERFICIE CON FÓRMICA	0	RESTREPO	92.713	65.746	26.967	OBSOLETO
66264	SILLA	0	TUNAL	71.365	50.602	20.763	OBSOLETO
66816	MESA SUPERFICIE CON FÓRMICA	0	TUNAL	89.206	63.263	25.943	OBSOLETO
66815	MESA SUPERFICIE CON FÓRMICA	0	TUNAL	89.206	63.263	25.943	OBSOLETO
66287	SILLA	0	TUNAL	241.127	171.014	70.113	OBSOLETO
66291	SILLA	0	TUNAL	241.127	171.014	70.113	OBSOLETO
66292	SILLA	0	TUNAL	241.127	171.014	70.113	OBSOLETO
66201	SILLA	0	TUNAL	241.127	171.014	70.113	OBSOLETO
65923	SILLA	0	TUNAL	294.760	209.055	85.705	OBSOLETO
66125	SILLA	0	TUNAL	241.127	171.014	70.113	OBSOLETO





## RESOLUCIÓN No. 912 DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2024

Placa	Descripción	Serial	Nodo	Valor Histórico	Depreciación	Valor Libros	Concepto de peritaje
87674	COMPUTADOR PORTATIL	5CG01454GC	TUNAL	2.341.730	2.068.512	273.218	OBSOLETO
84996	COMPUTADOR PORTATIL	SLR0A92GX	TUNAL	1.722.800	1.722.800	0	OBSOLETO
84993	COMPUTADOR PORTATIL	SLR0A92JJ	TUNAL	1.722.800	1.722.800	0	OBSOLETO
79407	EQUIPO DE CÓMPUTO - TODO EN UNO	5CM31505N0	VIRGILIO BARCO	710.419	710.419	0	OBSOLETO
86178	EQUIPO DE CÓMPUTO - TODO EN UNO	8CC84627X5	TUNAL	1.374.540	1.374.540	0	OBSOLETO
72632	SILLA	0	RESTREPO	34.159	24.966	9.193	OBSOLETO
82944	TABLET	T10532016041 214	RESTREPO	531.606	531.606	0	OBSOLETO
82949	TABLET	T10532016041 668	RESTREPO	531.606	531.606	0	OBSOLETO
82950	TABLET	T10532016040 969	RESTREPO	531.606	531.606	0	OBSOLETO
76645	MAQUINA O CAJA REGISTRADORA	5210362	RESTREPO	702.998	498.601	204.397	OBSOLETO
75513	REGULADOR DE VOLTAJE	201437	VIRGILIO BARCO	1.064.270	589.032	475.238	OBSOLETO
74106	ESTANTE	0	JULIO MARIO SANTODOMINGO	557.740	395.566	162.174	OBSOLETO
73573	MESA SUPERFICIE CON FÓRMICA	0	JULIO MARIO SANTODOMINGO	557.740	395.566	162.174	OBSOLETO
85349	MESA	0	TUNAL	154.172	154.172	0	OBSOLETO
85346	MESA	0	TUNAL	154.172	154.172	0	OBSOLETO
85364	PANEL	0	TUNAL	136.850	91.225	45.625	OBSOLETO
70803	PANEL	0	TUNAL	40.366	28.622	11.744	OBSOLETO
76323	ESTANTE	0	JULIO MARIO SANTODOMINGO	131.717	131.717	0	OBSOLETO
69197	ESTANTE	0	TINTAL	192.954	136.836	56.118	OBSOLETO
69199	ESTANTE	0	TINTAL	192.954	136.836	56.118	OBSOLETO
69359	LOCKER METALICO	0	TINTAL	225.113	159.646	65.467	OBSOLETO
69380	SILLA	0	TINTAL	33.561	24.529	9.032	OBSOLETO
69394	MUEBLE METALICO	0	TINTAL	459.548	459.548	0	OBSOLETO
69395	MUEBLE METALICO	0	TINTAL	459.548	459.548	0	OBSOLETO
69415	SILLA	0	TINTAL	33.561	24.529	9.032	OBSOLETO
69430	SILLA	0	TINTAL	33.561	24.529	9.032	OBSOLETO
69438	SILLA	0	TINTAL	33.561	24.529	9.032	OBSOLETO
69514	SILLA	0	TINTAL	33.561	24.529	9.032	OBSOLETO
69610	LOCKER METALICO	0	TINTAL	225.113	159.646	65.467	OBSOLETO
69612	LOCKER METALICO	0	TINTAL	225.113	159.646	65.467	OBSOLETO
69676	SILLA	0	TINTAL	33.561	24.529	9.032	OBSOLETO
69678	SILLA	0	TINTAL	33.561	24.529	9.032	OBSOLETO



## RESOLUCIÓN No. 912 DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2024

Placa	Descripción	Serial	Nodo	Valor Histórico	Depreciación	Valor Libros	Concepto de peritaje
69738	SILLA	0	TINTAL	33.561	24.529	9.032	OBSOLETO
69743	SILLA	0	TINTAL	33.561	24.529	9.032	OBSOLETO
69745	SILLA	0	TINTAL	33.561	24.529	9.032	OBSOLETO
69799	SILLA	0	TINTAL	33.561	24.529	9.032	OBSOLETO
69833	SILLA	0	TINTAL	33.561	24.529	9.032	OBSOLETO
69839	SILLA	0	TINTAL	303.140	221.668	81.472	OBSOLETO
69854	SILLA	0	TINTAL	33.561	24.529	9.032	OBSOLETO
70174	SILLA	0	TINTAL	33.561	24.529	9.032	OBSOLETO
70175	SILLA	0	TINTAL	33.561	24.529	9.032	OBSOLETO
70177	SILLA	0	TINTAL	33.561	24.529	9.032	OBSOLETO
70180	SILLA	0	TINTAL	33.561	24.529	9.032	OBSOLETO
70181	SILLA	0	TINTAL	33.561	24.529	9.032	OBSOLETO
70182	SILLA	0	TINTAL	33.561	24.529	9.032	OBSOLETO
70201	SILLA	0	TINTAL	33.561	24.529	9.032	OBSOLETO
70235	SILLA	0	TINTAL	33.561	24.529	9.032	OBSOLETO
70240	SILLA	0	TINTAL	33.561	24.529	9.032	OBSOLETO
70288	SILLA	0	TINTAL	33.561	24.529	9.032	OBSOLETO
70295	SILLA	0	TINTAL	33.561	24.529	9.032	OBSOLETO
70312	SILLA	0	TINTAL	33.561	24.529	9.032	OBSOLETO
70316	SILLA	0	TINTAL	33.561	24.529	9.032	OBSOLETO
70335	SILLA	0	TINTAL	33.561	24.529	9.032	OBSOLETO
70336	SILLA	0	TINTAL	38.187	27.920	10.267	OBSOLETO
70337	SILLA	0	TINTAL	65.148	47.623	17.525	OBSOLETO
70356	SILLA	0	TINTAL	65.148	47.623	17.525	OBSOLETO
70369	SILLA	0	TINTAL	78.967	57.744	21.223	OBSOLETO
70397	SILLA	0	TINTAL	33.561	24.529	9.032	OBSOLETO
70401	SILLA	0	TINTAL	207.717	151.874	55.843	OBSOLETO
70427	SILLA	0	TINTAL	33.561	24.529	9.032	OBSOLETO
70467	SILLA	0	TINTAL	38.187	27.920	10.267	OBSOLETO
70527	SILLA	0	TINTAL	241.127	171.014	70.113	OBSOLETO
70538	SILLA	0	TINTAL	241.127	171.014	70.113	OBSOLETO
70562	SILLA	0	TINTAL	241.127	171.014	70.113	OBSOLETO
70565	SILLA	0	TINTAL	241.127	171.014	70.113	OBSOLETO
70572	SILLA	0	TINTAL	241.127	171.014	70.113	OBSOLETO
70575	SILLA	0	TINTAL	241.127	171.014	70.113	OBSOLETO
77681	ARCHIVADOR METALICO	0	TINTAL	304.923	216.269	88.654	OBSOLETO
85748	COMPUTADOR PORTATIL	MP1D2NYW	TINTAL	1.650.000	1.650.000	0	OBSOLETO



## RESOLUCIÓN No. 912 DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2024

Placa	Descripción	Serial	Nodo	Valor Histórico	Depreciación	Valor Libros	Concepto de peritaje
85749	COMPUTADOR PORTATIL	MP1D2GJG	TINTAL	1.650.000	1.650.000	0	OBSOLETO
85750	COMPUTADOR PORTATIL	MP1D2LT7	TINTAL	1.650.000	1.650.000	0	OBSOLETO
85751	COMPUTADOR PORTATIL	MP1D2GL8	TINTAL	1.650.000	1.650.000	0	OBSOLETO
85752	COMPUTADOR PORTATIL	MP1D2GK7	TINTAL	1.650.000	1.650.000	0	OBSOLETO
85754	COMPUTADOR PORTATIL	MP1D2NYR	TINTAL	1.650.000	1.650.000	0	OBSOLETO
85755	COMPUTADOR PORTATIL	MP1D2GKK	TINTAL	1.650.000	1.650.000	0	OBSOLETO
85757	COMPUTADOR PORTATIL	MP1D2GKS	TINTAL	1.650.000	1.650.000	0	OBSOLETO
76416	FUENTE DE PODER	0	TUNAL	689.804	689.804	0	OBSOLETO
76436	FUENTE DE PODER	0	TUNAL	689.804	689.804	0	OBSOLETO
86313	COMPUTADOR PORTATIL	5CD8513353	RESTREPO	1.590.000	1.590.000	0	OBSOLETO
86314	COMPUTADOR PORTATIL	5CD85132WY	RESTREPO	1.590.000	1.590.000	0	OBSOLETO
85769	COMPUTADOR PORTATIL	MP1D2NZ3	RESTREPO	1.650.000	1.650.000	0	OBSOLETO
86312	COMPUTADOR PORTATIL	5CD85132TZ	RESTREPO	1.590.000	1.590.000	0	OBSOLETO
85767	COMPUTADOR PORTATIL	MP1D2GJ8	RESTREPO	1.650.000	1.650.000	0	OBSOLETO
72073	SILLA	0	JULIO MARIO SANTODOMINGO	42.425	31.013	11.412	OBSOLETO
87718	COMPUTADOR PORTATIL	5CG01671BR	TUNAL	2.341.730	2.068.512	273.218	OBSOLETO
83154	EQUIPO DE CÓMPUTO - TODO EN UNO	MXL6131KKK	RESTREPO	1.578.134	1.578.134	0	OBSOLETO
83152	EQUIPO DE CÓMPUTO - TODO EN UNO	MXL6121WBZ	RESTREPO	1.578.134	1.578.134	0	OBSOLETO
83150	EQUIPO DE CÓMPUTO - TODO EN UNO	MXL6131KK9	RESTREPO	1.578.134	1.578.134	0	OBSOLETO
83149	EQUIPO DE CÓMPUTO - TODO EN UNO	MXL6131KKT	RESTREPO	1.578.134	1.578.134	0	OBSOLETO
83146	EQUIPO DE CÓMPUTO - TODO EN UNO	MXL6131KJC	RESTREPO	1.578.134	1.578.134	0	OBSOLETO
83141	EQUIPO DE CÓMPUTO - TODO EN UNO	MXL6131KKP	RESTREPO	1.578.134	1.578.134	0	OBSOLETO
83138	EQUIPO DE CÓMPUTO - TODO EN UNO	MXL6131KJR	RESTREPO	1.578.134	1.578.134	0	OBSOLETO
81968	EQUIPO DE CÓMPUTO - TODO EN UNO	MXL5112VCK	RESTREPO	1.596.168	1.596.168	0	OBSOLETO
81962	EQUIPO DE CÓMPUTO - TODO EN UNO	MXL51020J5	RESTREPO	1.596.168	1.596.168	0	OBSOLETO
83140	EQUIPO DE CÓMPUTO - TODO EN UNO	MXL6131KKJ	RESTREPO	1.578.134	1.578.134	0	OBSOLETO
83147	EQUIPO DE CÓMPUTO - TODO EN UNO	MXL6131KKN	RESTREPO	1.578.134	1.578.134	0	OBSOLETO
84119	COMPUTADOR PORTATIL	SLR0948T7	RESTREPO	1.500.754	1.500.754	0	OBSOLETO
83142	EQUIPO DE CÓMPUTO - TODO EN UNO	MXL6121WD9	RESTREPO	1.578.134	1.578.134	0	OBSOLETO
83144	EQUIPO DE CÓMPUTO -	MXL6121WD8	RESTREPO	1.578.134	1.578.134	0	OBSOLETO





## RESOLUCIÓN No. 912 DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2024

Placa	Descripción	Serial	Nodo	Valor Histórico	Depreciación	Valor Libros	Concepto de peritaje
	TODO EN UNO						
83151	EQUIPO DE CÓMPUTO - TODO EN UNO	MXL6131KJL	RESTREPO	1.578.134	1.578.134	0	OBSOLETO
83491	EQUIPO DE CÓMPUTO - TODO EN UNO	102SN24833	RESTREPO	3.645.808	3.645.808	0	OBSOLETO
83550	EQUIPO DE CÓMPUTO - TODO EN UNO	102SN24822	RESTREPO	3.645.808	3.645.808	0	OBSOLETO
83696	COMPUTADOR	MXL6281W88	RESTREPO	2.117.310	2.117.310	0	OBSOLETO
83697	COMPUTADOR	MXL6281W9B	RESTREPO	2.117.310	2.117.310	0	OBSOLETO
83698	COMPUTADOR	MXL6231Y6T	RESTREPO	2.117.310	2.117.310	0	OBSOLETO
83700	COMPUTADOR	MXL6231Y6V	RESTREPO	2.117.310	2.117.310	0	OBSOLETO
83701	COMPUTADOR	MXL6180PPD	RESTREPO	2.117.243	2.117.243	0	OBSOLETO
88294	MONITOR	W2Q20310138 2	RESTREPO	464.100	363.545	100.555	OBSOLETO
68673	MESA SUPERFICIE CON FÓRMICA	0	TINTAL	32.438	23.001	9.437	OBSOLETO
68674	MESA SUPERFICIE CON FÓRMICA	0	TINTAL	32.438	23.001	9.437	OBSOLETO
68675	MESA SUPERFICIE CON FÓRMICA	0	TINTAL	32.438	23.001	9.437	OBSOLETO
<b>Subtotal Elementos Devolutivos</b>				<b>92.185.212</b>	<b>88.092.567</b>	<b>4.092.645</b>	

### ELEMENTOS DE CONTROL ADMINISTRATIVO:

Placa	Descripción	Serial	Nodo	Valor Histórico	Concepto de Peritaje
99993227	CANECAS PARA BAÑO	0	TUNAL	24.116	OBSOLETO
99993230	CANECAS PARA BAÑO	0	TUNAL	24.116	OBSOLETO
99993228	CANECAS PARA BAÑO	0	TUNAL	24.116	OBSOLETO
99993226	CANECAS PARA BAÑO	0	TUNAL	24.116	OBSOLETO
99993229	CANECAS PARA BAÑO		TUNAL	24.116	OBSOLETO
99993231	CANECAS PARA BAÑO	0	TUNAL	24.116	OBSOLETO
99992901	PORTATECLADO	0	TUNAL	45.000	OBSOLETO
99996296	BUZÓN	0	RESTREPO	324.800	OBSOLETO
99999588	CANECA DE BASURA	0	RESTREPO	85.000	OBSOLETO
99999590	CANECA DE BASURA	0	RESTREPO	85.000	OBSOLETO
99999911	GRECA	0	TUNAL	553.350	OBSOLETO
99993409	CANECA DE BASURA	0	TUNAL	60.000	OBSOLETO
99993156	CANECAS PARA BAÑO	0	TUNAL	24.116	OBSOLETO
99993410	CANECA DE BASURA	0	TUNAL	60.000	OBSOLETO





## RESOLUCIÓN No. 912 DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2024

Placa	Descripción	Serial	Nodo	Valor Histórico	Concepto de Peritaje
99997939	PUNTO ECOLÓGICO	0	TUNAL	75.446	OBSOLETO
9999151	SILLAS DE CONSUMO	0	TUNAL	153.154	OBSOLETO
9999251	SILLAS DE CONSUMO	0	TUNAL	153.154	OBSOLETO
9999485	SILLAS DE CONSUMO	0	TUNAL	153.154	OBSOLETO
99993268	CANECAS PARA BAÑO	0	RESTREPO	24.116	OBSOLETO
99993274	CANECAS PARA BAÑO	0	RESTREPO	24.116	OBSOLETO
99993269	CANECAS PARA BAÑO	0	RESTREPO	24.116	OBSOLETO
99993270	CANECAS PARA BAÑO	0	RESTREPO	24.116	OBSOLETO
99993279	CANECAS PARA BAÑO	0	RESTREPO	24.116	OBSOLETO
99993272	CANECAS PARA BAÑO	0	RESTREPO	24.116	OBSOLETO
99993266	CANECAS PARA BAÑO	0	RESTREPO	24.116	OBSOLETO
99993278	CANECAS PARA BAÑO	0	RESTREPO	24.116	OBSOLETO
99991088	MUEBLE DE MENOR CUANTÍA	0	RESTREPO	170.000	OBSOLETO
99991089	MUEBLE DE MENOR CUANTÍA	0	RESTREPO	170.000	OBSOLETO
99991097	SILLAS DE CONSUMO	0	RESTREPO	84.680	OBSOLETO
99991094	SILLAS DE CONSUMO	0	RESTREPO	84.680	OBSOLETO
99991096	SILLAS DE CONSUMO	0	RESTREPO	84.680	OBSOLETO
99991095	SILLAS DE CONSUMO	0	RESTREPO	84.680	OBSOLETO
99991098	SILLAS DE CONSUMO	0	RESTREPO	84.680	OBSOLETO
99998697	HORNO MICROONDAS	DE7048224	RESTREPO	269.900	OBSOLETO
76191	CARTELERA	0	RESTREPO	452.000	OBSOLETO
99995462	ELEMENTO LÚDICO DE ENSEÑANZA	0	VIRGILIO BARCO	64.999	OBSOLETO
99994392	ELEMENTO LÚDICO DE ENSEÑANZA	0	VIRGILIO BARCO	16.150	OBSOLETO
99996298	BUZÓN	0	VIRGILIO BARCO	324.800	OBSOLETO
99996290	BUZÓN	0	VIRGILIO BARCO	324.800	OBSOLETO
99995113	ELEMENTO LÚDICO DE ENSEÑANZA	0	JULIO MARIO SANTODOMINGO	17.400	OBSOLETO
99994891	ELEMENTO LÚDICO DE ENSEÑANZA	0	JULIO MARIO SANTODOMINGO	46.400	OBSOLETO
99993843	ELEMENTO LÚDICO DE ENSEÑANZA	0	JULIO MARIO SANTODOMINGO	46.063	OBSOLETO
99993860	ELEMENTO LÚDICO DE ENSEÑANZA	0	JULIO MARIO SANTODOMINGO	13.113	OBSOLETO
99993861	ELEMENTO LÚDICO DE ENSEÑANZA	0	JULIO MARIO SANTODOMINGO	13.113	OBSOLETO
99993862	ELEMENTO LÚDICO DE ENSEÑANZA	0	JULIO MARIO SANTODOMINGO	13.113	OBSOLETO
88881389	GRECA	0	VIRGILIO BARCO	510.000	OBSOLETO
99993030	CANECAS PARA BAÑO	0	VIRGILIO BARCO	24.116	OBSOLETO
99998541	BASE PARA ESCRITORIO	0	TUNAL	184.450	OBSOLETO





## RESOLUCIÓN No. 912 DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2024

Placa	Descripción	Serial	Nodo	Valor Histórico	Concepto de Peritaje
99998542	BASE PARA ESCRITORIO	0	TUNAL	184.450	OBSOLETO
99998543	BASE PARA ESCRITORIO	0	TUNAL	184.450	OBSOLETO
99998544	BASE PARA ESCRITORIO	0	TUNAL	184.450	OBSOLETO
99998545	BASE PARA ESCRITORIO	0	TUNAL	184.450	OBSOLETO
99998483	SILLAS DE CONSUMO	0	TUNAL	69.000	OBSOLETO
99992760	PORTATECLADO	0	TUNAL	45.000	OBSOLETO
99995056	ELEMENTO LÚDICO DE ENSEÑANZA	0	JULIO MARIO SANTODOMINGO	20.880	OBSOLETO
88880510	LAVAMANOS PORTATIL	0	TINTAL	700.000	OBSOLETO
99994180	ELEMENTO LÚDICO DE ENSEÑANZA	0	TINTAL	36.145	OBSOLETO
99994316	ELEMENTO LÚDICO DE ENSEÑANZA	0	TINTAL	108.491	OBSOLETO
99995108	ELEMENTO LÚDICO DE ENSEÑANZA	0	TINTAL	17.400	OBSOLETO
71397	TABLERO	0	TUNAL	119.480	OBSOLETO
99992775	MUEBLE DE MENOR CUANTÍA	0	TUNAL	185.600	OBSOLETO
9999680	SILLAS DE CONSUMO	0	TUNAL	77.140	OBSOLETO
9999711	SILLAS DE CONSUMO	0	TUNAL	77.140	OBSOLETO
9999716	SILLAS DE CONSUMO	0	TUNAL	77.140	OBSOLETO
9999736	SILLAS DE CONSUMO	0	TUNAL	77.140	OBSOLETO
9999741	SILLAS DE CONSUMO	0	TUNAL	77.140	OBSOLETO
99994343	ELEMENTO LÚDICO DE ENSEÑANZA	0	TUNAL	52.124	OBSOLETO
99994039	ELEMENTO LÚDICO DE ENSEÑANZA	0	RESTREPO	52.124	OBSOLETO
99993018	PUNTO ECOLÓGICO	0	RESTREPO	107.740	OBSOLETO
99993250	CANECAS PARA BAÑO	0	RESTREPO	24.116	OBSOLETO
99993252	CANECAS PARA BAÑO	0	RESTREPO	24.116	OBSOLETO
99995317	ELEMENTO LÚDICO DE ENSEÑANZA	0	TUNAL	44.999	OBSOLETO
99994413	ELEMENTO LÚDICO DE ENSEÑANZA	0	TUNAL	22.950	OBSOLETO
99995006	ELEMENTO LÚDICO DE ENSEÑANZA	0	TUNAL	32.480	OBSOLETO
99995152	ELEMENTO LÚDICO DE ENSEÑANZA	0	TUNAL	17.400	OBSOLETO
99993437	CANECA DE BASURA	N/A	TINTAL	80.000	OBSOLETO
99993438	CANECA DE BASURA	N/A	TINTAL	80.000	OBSOLETO
99993439	CANECA DE BASURA	N/A	TINTAL	80.000	OBSOLETO
99993440	CANECA DE BASURA	N/A	TINTAL	80.000	OBSOLETO
99999587	CANECA DE BASURA	N/A	TINTAL	85.000	OBSOLETO
71559	GRABADORA DE SONIDO	S01x0766710xD	VIRGILIO BARCO	80.000	OBSOLETO
<b>Subtotal Elementos de Consumo Controlado</b>				<b>8.482.160</b>	



## RESOLUCIÓN No. 912 DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2024

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Ofrecer a título gratuito los bienes de propiedad de la SDCRD, descritos en el Artículo Primero de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.** Autorizar al Almacenista General de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la publicación del presente acto administrativo en la página web **[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)** con el fin de que las entidades que a bien lo consideren, manifiesten su interés de recibir para hacer el ofrecimiento de los bienes descritos, de conformidad con el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

**PARÁGRAFO 1°.** Conforme al listado de los Elementos Devolutivos relacionado anteriormente, se evidencia que el valor histórico total corresponde a \$ 92.185.212, que el valor de depreciación total corresponde a \$ 88.092.567 y cuyo valor total en libros es de \$ 4.092.645.

**PARÁGRAFO 2°.** Conforme al listado de los Elementos de Consumo Controlado relacionado anteriormente y teniendo en cuenta que estos Elementos se reconocieron en su momento como Gasto de la Entidad, se evidencia que el valor histórico total corresponde a \$ 8.482.160.

**PARÁGRAFO 3°.** La entidad estatal interesada en la adquisición de los elementos relacionados en el Artículo Primero de la presente resolución deberán enviar sus manifestaciones de interés, a través del Representante Legal de la entidad o de su delegado para el efecto, al correo electrónico [correspondencia.externa@scrd.gov.co](mailto:correspondencia.externa@scrd.gov.co) e indicando que se debe remitir a la Dirección de Gestión Corporativa, especificando claramente la necesidad de los bienes para el cumplimiento de sus funciones, las razones que justifican la solicitud y la aspiración a la asignación total o parcial de los bienes objeto de la enajenación a título gratuito.

La entidad interesada deberá allegar su manifestación de interés dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la publicación de la presente resolución en la página web de la SDCRD.

**ARTÍCULO CUARTO.** Los bienes objeto de baja por enajenación a título gratuito no son susceptibles de devolución por parte de la entidad estatal, deben ser recibidos en el estado y lugar físico donde se encuentren, asumiendo el costo de embalaje, transporte, cargue, y descargue que implique el proceso, recibéndolos en un término no mayor de diez (10) días calendario, contados a partir de la suscripción y publicación del acta de adjudicación.

**ARTICULO QUINTO.** Levantar acta de transferencia de los bienes muebles a la entidad estatal, a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución, de conformidad con la normatividad vigente.



**RESOLUCIÓN No. 912 DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2024**

**ARTÍCULO SEXTO.** Para aquellos elementos que no se entreguen a entidades estatales en transferencia, se entregarán a entidades gestoras para su destino final conforme a lo indicado por el perito designado por la entidad.

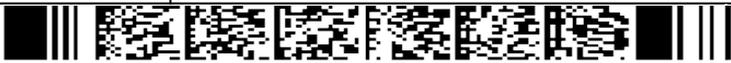
**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Comunicar el contenido de la presente resolución a la Oficina de Control Interno y a los Grupos de Trabajo de Gestión Financiera y de Servicios Administrativos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de diciembre de 2024.

**SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO MONROY**  
Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

Proyectó: Jeyson Ferney Uyaban Vanegas – Almacenista General  
Revisó: Paola Andrea Ramírez Gutiérrez – Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Servicios Administrativos

<b>Documento 20247100561623 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>Maritza Alejandra Roza Ruiz</b>	Auxiliar de Servicios Generales Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 30-12-2024 12:04:47
<b>Paola Andrea Ramirez Gutierrez</b>	Cordinadora de Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos Fecha firma: 30-12-2024 09:20:41
<b>Diego Fernando Restrepo Peña (E)</b>	Coordinador (E) Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera Fecha firma: 27-12-2024 19:10:16
<b>Sandra Patricia Castiblanco Monroy</b>	Directora Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 27-12-2024 15:19:52
<b>Jeyson Ferney Uyaban Vanegas</b>	Almacenista General Código 215 Grado 22 Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos Fecha firma: 27-12-2024 12:07:04
 8557bcd509cd56b07a44b1c775b0ed009cd80cdb2bf9d8da109f8dbe9db8674f Codigo de Verificación CV: 6c77c	